Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de consultoría No. OCA-961-2024

OBJETO: Contrato de consultoría No. OCA-961-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"

En mi condición de Secretario de infraestructura, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite de REINICIO Nº 1.

DOCUMENTOS		CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	Solicitud del contratista	x		
2	Aval de la Interventoría / Supervisión (según aplique)	x		
3	Anexos correspondientes al acta de reinicio	x		

Nota1. Adicionalmente cada solicitud debe allegar la documentación que requiere el trámite contractual (actas de comité, oficios, informes, entre otros).

Nota2. Todas las solicitudes allegadas por fuera de términos deben ser justificadas por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTÓ: Ivan Mauricio Rojas

La siguiente información se diligencia solo para contratos que se encuentran en la plataforma Secop I

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación			

MUNICIPIO DE ACACÍAS META

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. OCA-961-2024

ACTA DE REINICIO No.1

En Acacias Meta, a los veinte (20) días del mes febrero de 2025, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, **IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.771.838, en su calidad de Supervisor del contrato, y **UNION TEMPORAL DISEÑAR 4,** identificado con NIT. 901.888.368-4, representado legalmente por **JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.941 en su condición de contratista, con el fin de suscribir el acta de reinicio No. 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DISEÑAR 4
NIT	901.888.368-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA
CÉDULA	1.121.823.941
OBJETO	“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META”
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($920.322.735) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

SUSPENSIÓN No. 01 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA.	SESENTA (60) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 1	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTA DE REINICIO N1.1	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2025.
FUNDAMENTOS DEL REINICIO No. 1	El contratista, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2025, solicitó ante la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisor del del contrato, el reinicio No. 1 con base en los siguientes argumentos: *"En mi calidad de contratista del Contrato de Consultoría No OCA-961 de 2024 para los "Estudios y Diseños del Corredor Ecoturístico sobre el Sector de la Vía Cobalto - Rancho Grande en el Municipio de Acacías – Meta", me permito respetuosamente solicitar el reinicio No 1 al contrato, el cual se encuentra suspendido bajo dos consideraciones: a. Realización de ensayos de laboratorio y b. Trámites de los componentes ambientales y de gestión predial, de estos, la primera fuera superada, de la cual se desempeñan las labores de garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico. En cuanto a la segunda circunstancia, los trámites se encuentran en proceso los cuales dependen de las entidades CORMACARENA e IGAC. Por lo tanto, se determina que la superación de la consideración frente a los ensayos de laboratorio, es suficiente para dar continuidad con los estudios y diseños objetos del contrato, solicitando el reinicio No 1 a partir del 20 de febrero de 2025.. (…)"* Bajo este contexto, el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2025, consideró viable y oportuno suscribir el acta de reinicio No 1, con base en los siguientes motivos: *"(…) En atención a que el Contratista de consultoría UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4 mediante oficio No. UTD-0001-2025 de fecha 18 de FEBRERO de 2025, solicitó a la supervisión del contrato el reinicio No. 1 de la Suspensión No.1 del contrato en referencia, bajo los siguientes argumentos:* *"(…)* *En virtud de lo anterior, la secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor del contrato en referencia revisó la solicitud que presentó el Contratista en donde manifiesta que ya fueron subsanados los motivos por los cuales se había motivado la Suspensión No. 1, por esta razón se solicita comedidamente proceder con el trámite pertinente de reinicio."* Dicho lo anterior, hay que señalar que fueron debidamente subsanadas las causas que dieron origen a la suspensión No. 1, por lo que debe reiniciarse el presente contrato. La presente Acta de reinicio No. 1, se realiza con total conocimiento y

	voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

El presente reinicio se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.006.20380

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

Firma del Supervisor
Nombre: IVAN MAURICIO ROJAS
Secretario de Infraestructura

Firma del Contratista
Nombre: UNION TEMPORAL DISEÑAR 4
R.L JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA

Proyectó: Gina Melissa Galezo / Abogada contratista.
Proyectó: Álvaro Castro / Apoyo a la supervisión. .
Proyectó: Nicolás Marín Muñoz / Abogado Contratista.
Revisó: Camilo Agudelo / Contratista Oficina de Contratación.
Revisó: Pedro Lasso / Contratista Oficina de Contratación.
Aprobó: Franki A. Gómez Sánchez / Jefe de la Oficina de Contratación.

DISEÑAR
nit:
901.888.368-4

UTD4-0001-2025

Acacias – Meta, 18 de febrero de 2025

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Supervisor contrato OCA-961 de 2024
ACACÍAS - META

Referencia: **CONTRATO No OCA-961 DE 2024: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"**

Asunto: PRESENTACIÓN SOLICITUD DE REINICIO No 1

Respetados señores,

En mi calidad de contratista del Contrato de Consultoría No OCA-961 de 2024 para los **"Estudios y Diseños del Corredor Ecoturístico sobre el Sector de la Vía Cobalto - Rancho Grande en el Municipio de Acacías – Meta"**, me permito respetuosamente solicitar el reinicio No 1 al contrato, el cual se encuentra suspendido bajo dos consideraciones: a. Realización de ensayos de laboratorio y b. Trámites de los componentes ambientales y de gestión predial, de estos, la primera fuera superada, de la cual se desempeñan las labores de garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico. En cuanto a la segunda circunstancia, los trámites se encuentran en proceso los cuales dependen de las entidades CORMACARENA e IGAC. Por lo tanto, se determina que la superación de la consideración frente a los ensayos de laboratorio, es suficiente para dar continuidad con los estudios y diseños objetos del contrato, solicitando el reinicio No 1 a partir del 20 de febrero de 2025.

Agradecemos su atención y quedamos en espera de su respuesta.

Cordialmente,

ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA
Magíster en Gestión Urbana UPC.
R/L UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 3
NIT: 901.888.398-4

Acacias, 18 de febrero de 2025

Doctor:
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. OCA-961-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD AL REINICIO No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1

Cordial saludo,

En atención a que el Contratista de consultoría UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4 mediante oficio No. UTD-0001-2025 de fecha 18 de FEBRERO de 2025, solicitó a la supervisión del contrato el reinicio No. 1 de la Suspensión No.1 del contrato en referencia, bajo los siguientes argumentos:

"(…) En mi calidad de contratista del Contrato de Consultoría No OCA-961 de 2024 para los "Estudios y Diseños del Corredor Ecoturístico sobre el Sector de la Vía Cobalto - Rancho Grande en el Municipio de Acacías – Meta", me permito respetuosamente solicitar el reinicio No 1 al contrato, el cual se encuentra suspendido bajo dos consideraciones: a. Realización de ensayos de laboratorio y b. Trámites de los componentes ambientales y de gestión predial, de estos, la primera fuera superada, de la cual se desempeñan las labores de garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico. En cuanto a la segunda circunstancia, los trámites se encuentran en proceso los cuales dependen de las entidades CORMACARENA e IGAC. Por lo tanto, se determina que la superación de la consideración frente a los ensayos de laboratorio es suficiente para dar continuidad con los estudios y diseños objetos del contrato, solicitando el reinicio No 1 a partir del 20 de febrero de 2025

En atención a lo anterior, se solicita el reinicio No.1 del contrato de la referencia, el próximo jueves 20 de febrero, entendiéndose como superada la condición que motivo la suspensión del contrato, y con el objetivo en dar continuidad a la ejecución de la consultoría. Atento a una pronta respuesta".

En virtud de lo anterior, la secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor del contrato en referencia revisó la solicitud que presento el Contratista en donde manifiesta que ya fueron subsanados los motivos por los cuales se había motivado la Suspensión No. 1, por esta razón se solicita comedidamente proceder con el trámite pertinente de reinicio.

Agradezco de antemano su amable atención y colaboración.

Sin otro particular.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Alvaro Castro / Apoyo a la Supervisión/ Secretaria de Infraestructura
Reviso: Gina Melissa / Abogada contratista Secretaria de Infraestructura